

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO****Aprobación del mapa estratégico de ruido de Vitoria-Gasteiz**

En sesión ordinaria de 9 de marzo de 2018 de la Junta de Gobierno Local se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Primero. Aprobar definitivamente el Mapa Estratégico de Ruido del término municipal de Vitoria-Gasteiz (2017).

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el BOTHA y en BOPV de acuerdo con lo establecido en la Ley 37/2003, del Ruido y en el Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de Contaminación Acústica de la CAPV y proceder a su divulgación según la normativa aplicable.

Tercero. Este acuerdo pone fin a la vía administrativa y los interesados pueden interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados desde su publicación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.”

Lo que se hace público en su cumplimiento y para general conocimiento.

El Mapa Estratégico de Ruidos de Vitoria-Gasteiz está a disposición de la ciudadanía en la página web municipal [www.vitoria-gasteiz.org](http://www.vitoria-gasteiz.org).

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de marzo de 2018

*El Jefe Administrativo de Medio Ambiente y Espacio Público*

**EUSEBIO-MARTÍN MACHO PÉREZ**